EDICTO

Nº Edicto: 1586

Carátula: PARGA PAMELA LUCRECIA C/ SUARZO LUCAS MATIAS Y OTRO S/ IMPUGNACION DE ESTADO (Y FILIACION)

Número de Expediente: Recep.:G-1SAO40-F2016
1ª Ins.:0268/2016

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/12/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/12/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5730

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N°9, Secretaría Unica a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- en esta Primera Circunscripción judicial de Río Negro, en autos **"PARGA PAMELA LUCRECIA C/SUARZO LUCAS MATIAS Y OTRO S/ IMPUGNACION DE ESTADO (Y FILIACION)", Expte Nro. 0268/2016**, hacerle saber a la Sra. Pamela Lucrecia PARGA que deberá comparecer por sí o designar nuevo apoderado en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o con los efectos del Art. 41 primera parte del CPCC, según el caso.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- San Antonio Oeste, de 2018.-